



fiare

el proyecto/proiektua











**Evaluación Ético-Social
[Guía sobre el
procedimiento]**



Guía para la evaluación ético-social

PROCEDIMIENTO PARA LA ADECUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE FINANCIACIÓN y GUÍAS DE CRITERIOS

Indice

 Presentación	3
 Esquema del procedimiento de análisis de la adecuación de las solicitudes de financiación	5
 Descripción general del proceso	6
 Órganos implicados en el proceso	8
 Herramientas empleadas en el proceso	9
 Anexo I: Listado de Documentos	10
 Anexo II: Informe de Idoneidad	11
 Anexo III: Guía de Criterios generales sobre potenciales clientes y operaciones	16
 Anexo IV: Guía de Criterios de Evaluación ético social de Operaciones de Financiación	18
 Anexo V: Metodología Fiare	20

Presentación

Este documento describe el procedimiento utilizado por FIARE, SL para analizar la adecuación de las solicitudes de financiación a los principios, estilo y tipología de clientes y productos del Proyecto FIARE. Dicha descripción incluye las personas y órganos implicados, el flujo de información y las herramientas utilizadas.

Junto al procedimiento, se incluyen en los Anexos finales las Guías de los Criterios empleados para el análisis de la adecuación. Se trata de dos guías presentadas de forma independiente pero cuya aplicación a los casos concretos requerirá en algunos casos de una aproximación conjunta. Los criterios surgen de los principios y el estilo del Proyecto FIARE, de los que cabe destacar algunos elementos fundamentales para su desarrollo:

El valor de las Redes: El proyecto FIARE se inserta en el entramado de entidades que trabajan por un mundo más justo y apuesta por articular su actividad a través de las redes creadas por esas entidades. FIARE no solo trabaja con esas redes, sino que pertenece a ellas. Ellas son las que asumen la dinamización del proyecto, convirtiéndose en sus “responsables”. Por eso, la condición de socio del Proyecto (a través de los diferentes mecanismos que vayan surgiendo de la estrategia de extensión territorial) es un importante elemento de “garantía social” que tiene una doble consecuencia a la hora de analizar las operaciones de financiación: por un lado, complementa, e incluso sustituye en algunos casos, a las garantías económicas; por otro, constituye un aval suficiente en el análisis del carácter de la entidad o persona solicitante desde el punto de vista de la evaluación ético social.

El valor del “aval social”: El aval social que supone la pertenencia a las organizaciones que dinamizan el proyecto FIARE no es ilimitado ni incondicional. Las propias organizaciones deben promover procesos internos de auditoría que permitan que el resto de la sociedad pueda en cada momento contrastar el impacto social de sus actividades y las condiciones en las que operan. Esta es una importante condición de credibilidad y control externo del proyecto, que debe ser capaz de rendir cuentas de sus actuaciones. En el caso de las solicitudes de financiación que supongan nuevos proyectos de actividad, no se considera suficiente dicho aval social y cada proyecto presentado deberá pasar sus propias evaluaciones ético sociales independientemente de la pertenencia a las redes de la entidad solicitante.

La apuesta por los procesos de mejora continua: las evaluaciones ético sociales no tienen por objetivo producir un resultado preciso que permita aprobar o rechazar a una entidad o proyecto. En el caso de la que aquí se presenta como herramienta complementaria para la evaluación ético social (en **Anexo V: Metodología FIARE**) quiere servir inicialmente para poner de manifiesto ciertas

pantallas negativas que justifican el rechazo de algunas operaciones o entidades que incumplen criterios de forma evidente (no cumplimiento de la ley, cierto tipo de actividades con impacto social negativo, etc). El Proyecto FIARE apuesta por impulsar los hábitos de autodiagnóstico y mejora continua no solo, como viene siendo habitual, en relación a los aspectos económicos del proyecto, sino también en relación a su dimensión y alcance ético sociales.

La tracción del proyecto FIARE hacia la Responsabilidad Social: A aquellas empresas mercantiles que manifiesten su deseo de trabajar con el proyecto FIARE, se les propone como condición la puesta en marcha de procesos de mejora en el ámbito de la Responsabilidad Social que comiencen con un diagnóstico de situación y que continúen con planes objetivos y evaluables de mejora continua. Este efecto de tracción puede tener un impacto importante en algunos sectores de actividad que asuman el reto de avanzar en el ámbito de la Responsabilidad Social de la empresa.

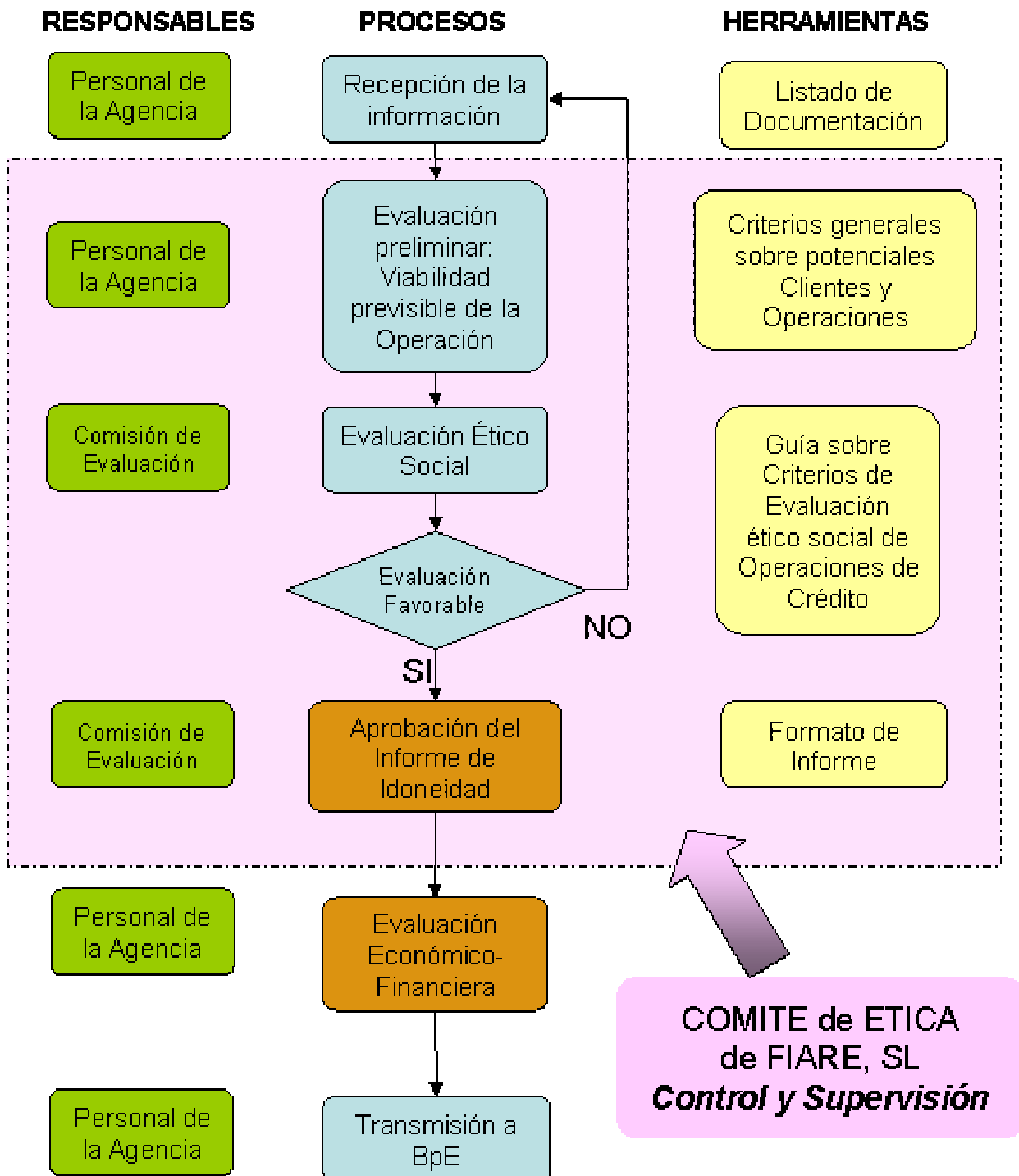
La aprobación por parte de FIARE, SL de una solicitud constituye en todo caso una pre-instrucción de la operación, que deberá ser aprobada de forma definitiva por Banca Popolare Etica, la entidad que concede el préstamo y asume los riesgos de la operación.

El procedimiento incluye el análisis de las operaciones a cuatro niveles:

- adecuación de la PERSONA SOLICITANTE a la tipología con la que trabaja el Proyecto FIARE
- adecuación del TIPO DE OPERACIÓN a la tipología con la que trabaja el Proyecto FIARE
- evaluación ETICO-SOCIAL de las operaciones que incluyen proyectos de actividad
- evaluación ECONÓMICO-FINANCIERA de la operación

Este documento desarrolla los tres primeros niveles, incluyendo a modo ilustrativo el encaje general de la fase de evaluación económico financiera, que está sujeta a un procedimiento propio, ajeno pero complementario al que aquí se presenta.

Esquema del procedimiento de análisis de la adecuación de las solicitudes de financiación



Descripción general del proceso



Recogida de la Información y evaluación preliminar

La información relevante para el estudio de la operación es recogida por el personal de FIARE, SL, que es quien realiza una primera evaluación de la previsible adecuación de la Operación, basándose en los siguientes aspectos:

- Aportación de la documentación requerida
- Adecuación de la persona solicitante y de la tipología de operación
- Examen preliminar de la viabilidad económico financiera

Para este examen, se utilizan las herramientas siguientes:

- **Listado de documentos necesarios (Anexo I)**
- **Informe de Idoneidad (Anexo II)** (documento básico para la evaluación ético-social)
- **Metodología Fiare (Anexo V)** (documento complementario para la evaluación ético-social)

El personal de FIARE aportará la información básica sobre los proyectos y realizará la adecuación del tipo de solicitante y del tipo de operación de las solicitudes. Todo esto lo hará en las páginas 2 y 3 del Informe de Idoneidad. En aquellos casos en que esta adecuación no resulte clara, se solicitará que sea la Comisión de Evaluación quien la realice.



Evaluación Ético Social

La información es remitida a la COMISIÓN DE EVALUACIÓN que es quien valida la adecuación del tipo de solicitante y de operación, y realiza la evaluación ético social. Para este examen, se utilizan las herramientas siguientes:

- **Informe de Idoneidad** (documento básico para la evaluación ético-social)
- **Metodología FIARE** (documento complementario para la evaluación ético-social)

La Comisión evalúa principalmente las características de la operación. Cuenta para ello, con unos criterios básicos que se recogen en la página 4 del Informe de Idoneidad. En caso de necesitar información complementaria, la Comisión de Evaluación cuenta también con la información aportada por el solicitante en la Metodología FIARE.

Una vez consensuadas las conclusiones sobre el proyecto, se indicará al final del informe la aceptación o el rechazo de la solicitud (página 5 del Informe de Idoneidad). La comisión puede incorporar cuantas observaciones o sugerencias considere necesarias respecto al proyecto.

Es obligatorio que los informes de idoneidad lleven la firma de todos los miembros de la Comisión de Evaluación ético-social (o del representante que hayan elegido para hacer efectivo este requisito) así como el sello de la Fundación Fiare.

Este informe pasará a formar parte de la documentación de la solicitud de financiación.

Fin del proceso de evaluación

El Informe de idoneidad se devuelve al personal de FIARE, SL que realiza, en caso afirmativo (y si existe un informe económico financiero también favorable), la propuesta a Banca Popolare Etica. Si el informe de idoneidad es negativo, la comisión puede solicitar información adicional o rechazar definitivamente la operación.

Órganos implicados en el proceso

Comisión de Evaluación

De acuerdo con la estructuración territorial del proyecto FIARE (ver documento “EL PROYECTO FIARE: ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO, PLAN DE CAPTACION DE CAPITAL SOCIAL Y ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA FUTURA COOPERATIVA DE CRÉDITO”), existirá una Comisión de Evaluación en cada zona, que estará compuesta por al menos tres personas propuestas por la Organización que asume la dinamización del Proyecto. Las personas propuestas deberán ser confirmadas por el Comité de Ética de FIARE y en su perfil deben incluir al menos los siguientes aspectos:

- Conocimiento del Proyecto FIARE
- Conocimiento del tejido social de la zona
- Experiencia en sistemas de evaluación ético social
- Conocimiento de los sistemas de diagnóstico y promoción de la Responsabilidad Social de la Empresa

En caso de que resulte inviable conseguir candidatos con este perfil en algún territorio, se considerarán imprescindibles al menos los dos primeros aspectos.

Comité de Ética de FIARE SL

Al margen de otras responsabilidades relacionadas con el funcionamiento de la Sociedad, el Comité de Ética de FIARE, SL asume las siguientes tareas relacionadas con el procedimiento descrito en este documento:

- Revisión periódica de operaciones concretas para evaluar la integridad en la aplicación del procedimiento y la necesidad de realizar modificaciones de forma o fondo a éste.
- Elaboración y fundamentación teórica de los criterios éticos que justifican los contenidos de las herramientas empleadas en el proceso de análisis de las operaciones.
- Elaboración, actualización y validación de las herramientas empleadas
- Confirmación de los miembros de las comisiones de evaluación propuestos por las Organizaciones locales

La composición, procedimientos de elección y renovación y demás aspectos relativos a la constitución de este comité figuran descritos en los documentos: “Reglamento del comité de ética de la Fundación Fiare” y “Reglamento de Régimen Interior de la Fundación Fiare”, que se pueden encontrar en la web de Fiare (www.fiare.org).

Herramientas empleadas en el proceso



Listado de documentos

El listado figura en el **Anexo I**



Informe de Idoneidad

Este es el documento básico para la evaluación ético-social, que recoge de una manera sintética tanto los criterios generales sobre potenciales clientes y operaciones, como los criterios de evaluación ético-social de las operaciones de financiación. Incluye los siguientes apartados:

- Datos del solicitante: Nombre, Domicilio, CIF o NIF, Tipo de entidad y actividad
- Descripción del tipo de Operación:
 - Personas Físicas: Necesidades Básicas, Acceso al empleo, Vivienda
 - Personas Jurídicas: Estructura, Locales, Tesorería, Proyectos
- Adecuación del Tipo de Solicitante (dictamen del personal de FIARE, SL)
- Adecuación del Tipo de Operación (dictamen del personal de FIARE, SL)
- Adecuación de las características de la Operación (dictamen de la Comisión de Evaluación)
- Conclusiones (de la Comisión de Evaluación)

Junto al informe, deberán adjuntarse los documentos requeridos para la valoración de la propuesta presentada (memoria de actividad, cartas de aval, metodologías de evaluación ético social, acuerdos en los se enmarca la operación, etc.).

El contenido de este informe de idoneidad se recoge en el **Anexo II**. El informe de idoneidad ha sido elaborado a partir de los criterios generales sobre potenciales clientes y operaciones y los criterios de evaluación de operaciones de financiación. Una guía detallada de ambos se recogen en los anexos finales de este documento. Concretamente en los siguientes:

- 1.- **Guía de Criterios generales sobre potenciales clientes y operaciones:** Documento específico que figura en el **Anexo III**
- 2.- **Guía de Criterios de Evaluación ético social de Operaciones de Financiación:** Documento específico que figura en el **Anexo IV**



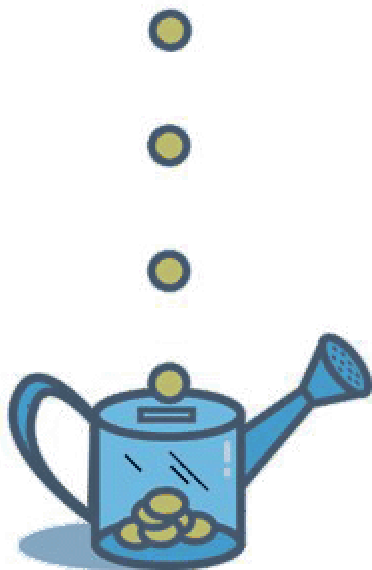
Metodología FIARE

Este es el documento complementario y de soporte a los criterios del informe de idoneidad, principalmente en aquellos casos en los que la entidad y/o el proyecto a evaluar no pertenezcan a redes sociales o sea necesario acudir a esos datos para detectar algún filtro negativo. Los datos de la Metodología Fiare deben ser facilitados por el solicitante y entregados conjuntamente con la documentación requerida en la solicitud de financiación. El contenido de la Metodología FIARE se encuentra en el **Anexo V**

ANEXO I: Listado de Documentos

DOCUMENTO	SOLICITANTE	OPERACIONES
Datos Identificativos	Todas	Todas
Documentos acreditativos de la tipología del solicitante	Personas Jurídicas	Todas
Acuerdos con entidades o administraciones públicas	Personas Físicas / Proyectos emprendedores	Todas
Documentos acreditativos de las redes en las que participa	Personas Jurídicas	Todas
Compromiso de trabajar con redes sociales	Entidades sin apoyo de redes sociales	Todas
Composición de la Sociedad y Órganos de Gobierno	Personas Jurídicas	Todas
Participaciones significativas en otras sociedades o entidades	Personas Jurídicas	Todas
Plan de Negocio del Proyecto presentado incluyendo los datos requeridos en la Metodología FIARE sobre aspectos ético-sociales y medioambientales	Todas	Financiación de Proyectos / Entidades sin apoyo de redes sociales
Autodiagnóstico de Responsabilidad Social y Plan de Mejora	Empresas Mercantiles de carácter privado	Financiación de Proyectos

ANEXO II: Informe de Idoneidad



fiare

el proyecto/proiektua

**Evaluación Ético-Social
[Informe de Idoneidad]**



Informe de Idoneidad

DATOS DE LA SOLICITUD (a rellenar por el PERSONAL DE FIARE)

Solicitante	
Dirección	
NIF o CIF	
Tipo de entidad	
Actividad	
Breve descripción (obligatoria para los proyectos)	

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A ESTE INFORME DE IDONEIDAD (a rellenar por el PERSONAL DE FIARE)

DOCUMENTO	SOLICITANTE	OPERACIONES
<ul style="list-style-type: none"> Metodología Fiare 	Todos	Proyectos
	Entidades sin apoyo de redes sociales	Todas
<ul style="list-style-type: none"> Aval social con los acuerdos o apoyo de entidades, redes sociales o administraciones públicas 	Personas Físicas	Necesidades Básicas / Proyectos emprendedores
<ul style="list-style-type: none"> Documentos acreditativos de las redes en las que participa 	Personas Jurídicas	Todas
<ul style="list-style-type: none"> Documentos acreditativos de participaciones significativas en otras sociedades o entidades 	Personas Jurídicas	Todas
<ul style="list-style-type: none"> Compromiso de trabajar con redes sociales 	Entidades sin apoyo de redes sociales	Todas
<ul style="list-style-type: none"> Certificación RSE o Autodiagnóstico de Responsabilidad Social y Plan de Mejora 	Empresas mercantiles de carácter privado	Proyectos

ADECUACIÓN DEL TIPO DE SOLICITANTE Y DEL TIPO DE OPERACIONES (a rellenar por el PERSONAL DE FIARE)

OPERACIÓN	SOLICITANTE		
Necesidades básicas	Acuerdo con entidades socias de FIARE o con las Administraciones públicas (CRITERIO PARA LA ADECUACIÓN: requiere aval escrito)		
Estructura	<p>Solo se conceden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ENL: entidades cuya actividad tenga un impacto social positivo. El término “actividades con impacto social positivo” significa, en el marco del proyecto FIARE, “actividades que tengan un valor regenerativo y/o inclusivo, es decir, que contribuyan a la regeneración de nuestras sociedades injustas y a paliar las consecuencias que tienen en las personas las desigualdades económicas y sociales injustas e inmerecidas”. - Entidades que trabajan con personas en riesgo de exclusión social - Empresas de la economía solidaria. <p>CRITERIO PARA LA ADECUACIÓN: pertenencia a redes sociales Los casos dudosos deberán ser evaluados por la Comisión, pudiendo ser necesario aplicar las metodologías de evaluación ético social.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el caso de que se pertenezca a redes sociales: Documentar la pertenencia a dichas redes 2. En el caso de que no pertenezcan a redes sociales: Evaluación de la entidad a través de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos aportados en la Metodología FIARE. ▪ La adecuación del proyecto-actividad con alguno de los pilares del proyecto FIARE (regeneración de sociedades injustas, medioambiente, comercio justo, o alguna otra que la propia Comisión de Evaluación estime que tiene un valor regenerativo o inclusivo en la sociedad y justifica cuál es, etc...). ▪ Compromiso de trabajar con redes sociales. 		
Proyectos	Personas físicas en general. Microproyectos empresariales CRITERIO PARA LA ADECUACIÓN: aval de la Admón. pública; o de entidades vinculadas con estos proyectos emprendedores; o de redes vinculadas con el proyecto. En caso de que se estime oportuno por parte de la Comisión de Evaluación: METODOLOGÍA FIARE		
	Economía solidaria	Proyecto Nuevo Continuidad de otro proyecto	
	Empresas mercantiles de carácter privado: CRITERIO PARA LA ADECUACIÓN: Certificación RSE o, en su defecto METODOLOGÍA FIARE.		

Nota sobre el procedimiento:

Tal y como se recoge en el *Procedimiento de análisis de la adecuación de las solicitudes de financiación y guías de criterios*, aprobado por el Comité de Ética de Fiare en noviembre de 2005, la Comisión de Evaluación sólo valorará la idoneidad ético-social de los proyectos correspondientes a los apartados sombreados.

ADECUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN (a rellenar por LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN)
CRITERIOS DE EVALUACIÓN ETICO-SOCIAL DE LOS PROYECTOS
1. VALOR INCLUSIVO O REGENERATIVO DEL PROYECTO

Este criterio de regeneración social y de inclusión se presenta en el marco del proyecto FIARE como el criterio de referencia para su propuesta financiera alternativa al servicio de la justicia. Sustentado en los valores de la igualdad y de la responsabilidad, es un criterio de acción que prioriza el apoyo financiero a aquellos proyectos que trabajan para la regeneración de sociedades injustas y la inclusión social de las personas en riesgo o situación de exclusión por cuestiones económicas y sociales de las que no son responsables.

- **INCLUSIÓN: INCIDENCIA EN COLECTIVOS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN**
 - Proyectos de inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social u otro tipo de colectivo desprotegido.
 - Proyectos de intervención en zonas o con personas en situación o riesgo de exclusión social u otro tipo de colectivo desprotegido.
 - Proyectos de prestación de servicios a colectivos desprotegidos (exclusión, discapacidad, tercera edad, maltrato de género)
 - Otros proyectos de inclusión
- **SOSTENIBILIDAD: REGENERACIÓN MEDIOAMBIENTAL**
 - Proyectos relacionados con la investigación, educación y/o implantación de energías alternativas
 - Proyectos relacionados con la reducción, la reutilización o el reciclaje de materiales
 - Proyectos de sensibilización, producción, o distribución de productos procedentes de la agricultura biológica
 - Aplicación a actividades concretas de principios sostenibles (ecoturismo, bioconstrucción, etc.)
 - Otros proyectos de sostenibilidad
- **COOPERACIÓN AL DESARROLLO**
 - proyectos de producción y distribución de productos de comercio justo
 - proyectos de inversión e intervención (social, laboral, educativa) en países empobrecidos
 - proyectos de microcréditos en el Sur del mundo
 - Otros proyectos de cooperación al desarrollo
- **OTROS**

Intervención Comunitaria
 Innovación Social
 Promoción de valores sociales
 Promoción del Voluntariado
 Diversidad cultural y étnica

En cualquier caso, la Comisión de Evaluación tendrá que señalar sintéticamente el valor encontrado en el proyecto, siempre de acuerdo a ese criterio de regeneración o inclusión (señalando cuál es la contribución del proyecto desde esa área o ámbito concreto para la regeneración o la inclusión)

2. APOYO DE REDES SOCIALES (O COMPROMISO DE TRABAJAR CON ELLAS)

[Prioridad de participación con iniciativas sociales, movimientos de economía solidaria como el comercio justo, la cooperación al desarrollo del Sur o las empresas de inserción, etc.]

3. CRECIMIENTO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

[Valoración general a partir de los datos aportados en la Metodología FIARE]

Tras ese análisis, la Comisión de Evaluación puede solicitar la firma del compromiso de las entidades evaluadas a establecer procesos de mejora continua, y a ser auditadas para la verificación de dicha mejora continua en aquellos aspectos de carácter ético y social propuestos por la Comisión de Evaluación].

- | | | |
|---|----|----|
| ▪ Compromiso de Mejora Continua: | SI | NO |
| ▪ Verificación del Proceso de Mejora Continua : | SI | NO |

NOTA: La firma del compromiso será obligatoria para los proyectos que no ofrezcan suficientes garantías de apoyo de redes sociales.

CONCLUSIÓN (a rellenar por LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN)		
Observaciones:		
SOLICITUD	Aprobada	Rechazada

Fecha y Firma: (de todos los miembros de la Comisión de Evaluación y sello de la Fundación Fiare)

ANEXO III: Guía de Criterios generales sobre potenciales clientes y operaciones

Personas Físicas

Los créditos para la cobertura de Necesidades Básicas de personas físicas¹ sólo se concederán cuando las operaciones estén incluidas en acuerdos específicos con entidades socias del Proyecto FIARE (socios de las Organizaciones que dinamizan el proyecto en cada territorio) o con las Administraciones Públicas. La solicitud deberá presentarla la entidad o al menos ofrecer un aval escrito (convenio de inserción, etc.) de la situación o riesgo de exclusión del solicitante.

Los créditos para la puesta en marcha de proyectos empresariales presentados por cualquier persona física están incluidos dentro de la gama de operaciones atendidas por el Proyecto FIARE, y su aprobación está sujeta a la evaluación ético social del proyecto (ver Anexo IV)

Entidades sin ánimo de lucro

El proyecto FIARE concede financiación genérica (estructura, locales, proyectos y tesorería) a los siguientes tipos de entidades sin ánimo de lucro:

- Entidades que trabajan con personas en situación o riesgo de exclusión
- Empresas de la economía solidaria²
- Entidades que promueven o desarrollan **actividades con impacto social positivo**³

¹ Las Necesidades básicas incluyen gastos regulares de alimentación, vivienda, vestido y calzado, así como gastos necesarios para mantener los niveles mínimos de bienestar y comodidad esperados en una determinada sociedad, aunque no todos estos conceptos son susceptibles de ser cubiertos mediante el crédito.

² Los elementos que caracterizan este tipo de iniciativas están ya reflejados en diversos documentos. Entre otros, la carta “Emprender por un mundo solidario” (www.reasnet.com) que establece los SEIS principios que las definen:

- Igualdad: Satisfacer de manera equilibrada los intereses respectivos de todos los protagonistas interesados por las actividades de la empresa o de la organización.
 - Empleo: El objetivo es crear empleos estables y favorecer el acceso a personas desfavorecidas o poco cualificadas.
 - Medioambiente: Favorecer acciones, productos y métodos de producción no perjudiciales para el medioambiente a corto y a largo plazo.
 - Cooperación: Favorecer la cooperación en lugar de la competencia dentro y fuera de la organización.
 - Sin carácter lucrativo
- Compromiso con el entorno: Las iniciativas solidarias estarán plenamente incardinadas en el entorno social en el que se desarrollan, lo cual exige la cooperación con otras organizaciones que afrontan diversos problemas del territorio y la implicación en redes, como único camino para que experiencias solidarias concretas puedan generar un modelo socio-económico alternativo.

³ El término “actividades con impacto social positivo” significa, en el marco del proyecto FIARE, “actividades que tengan un valor regenerativo y/o inclusivo, es decir que contribuyan a la regeneración de nuestras sociedades injustas y a paliar las consecuencias que tienen en las personas las desigualdades económicas y sociales injustas e inmerecidas”.

En el supuesto de no ser socia de las Organizaciones territoriales, la adecuación de la entidad solicitante a alguno de los tres apartados se verifica por su pertenencia a redes sociales. Los casos dudosos deberán ser evaluados por la Comisión, pudiendo ser necesario aplicar las metodologías de evaluación ético social (**Metodología FIARE**). Las solicitudes de financiación para proyectos concretos requieren en todo caso una evaluación ético social específica.

Empresas mercantiles de carácter privado

El proyecto FIARE solo concederá financiación para nuevos proyectos empresariales, que serán objeto de una evaluación ético social específica, tanto de la empresa solicitante como del proyecto presentado.

Quedan descartadas en todo caso las grandes empresas cotizadas, las empresas públicas y los grupos transnacionales.

Cientes y Operaciones a las que el proyecto FIARE concede financiación – CUADRO RESUMEN

	Necesidades Básicas	Estructura, Locales, Tesorería	Proyectos
Personas Físicas en General	N/A	N/A	SI
Personas en situación o riesgo de exclusión	SI	N/A	SI
Entidades no lucrativas que desarrollan actividades con impacto social positivo	N/A	SI	SI
Empresas Mercantiles de carácter privado	N/A	NO	SI

N/A: No aplicable

ANEXO IV: Guía de Criterios de Evaluación ético social de Operaciones de financiación

La aprobación o no de proyectos de actividad promovidos por emprendedores individuales, asociaciones, empresas de la Economía Solidaria o empresas mercantiles está sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones mínimas:

Para microempresas sin forma jurídica mercantil

- Haber realizado el Plan de Negocio del proyecto a financiar con el apoyo de socios de las Organizaciones territoriales o entidades públicas de apoyo y mantener ese acompañamiento en las fases iniciales del proyecto. Dicho Plan debe incluir los aspectos enumerados en el Método VARI u otra metodología de evaluación ético social adecuada (**Metodología FIARE**); asimismo debe presentar compromisos verificables de Mejora Continua .
- Constatar, mediante auditorías anuales realizadas por agentes externos (o, en caso de que no sea esto posible, por la propia Comisión de Evaluación), que se ha puesto en marcha y se mantiene un proceso de Mejora Continua ético social, verificable mediante la evolución de los indicadores del Método VARI u otra metodología adecuada (**Metodología FIARE**). Para iniciativas a las que no es razonable exigir la existencia de evidencias históricas de un proceso evaluado externamente previo a la solicitud (por su corta vida, escasez de recursos, etc.), bastará con el compromiso de puesta en marcha y la verificación posterior.

Para Entidades sin ánimo de lucro

- Presentar un Plan de Negocio del proyecto a financiar que incluya los aspectos enumerados en el Método VARI u otra metodología de evaluación ético social adecuada (**Metodología FIARE**) y presentar compromisos verificables de Mejora Continua.
- Constatar mediante auditorías anuales realizadas por agentes externos (o, en caso de que no sea esto posible, por la propia Comisión de Evaluación) la existencia de un proceso de Mejora Continua ético social, verificable mediante la evolución de los indicadores del Método VARI u otra metodología adecuada (**Metodología FIARE**). Para iniciativas a las que no es razonable exigir la existencia de evidencias históricas de un proceso evaluado externamente previo a la solicitud (por su corta vida, escasez de recursos, etc.), bastará con el compromiso de puesta en marcha y la verificación posterior.

Para Empresas Mercantiles de carácter privado

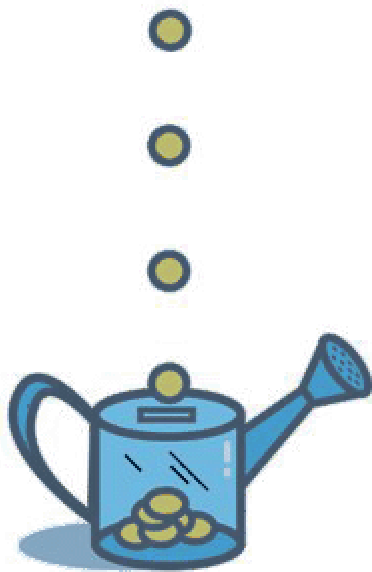
- Contar con alguna certificación de Responsabilidad Social o, en su defecto, presentar un diagnóstico de Responsabilidad Social sobre toda la actividad de la empresa (utilizando alguna

de las metodologías actualmente existentes como Xertatu:ADI o la Auditoria Social de REAS,) y un Plan de mejora continua que parta de ese diagnóstico inicial.

- Presentar un Plan de Negocio del proyecto a financiar que incluya los aspectos enumerados en el Método VARI u otra metodología de evaluación ético social adecuada (**Metodología FIARE**) y presentar compromisos verificables de mejora continua.
- Constatar mediante auditorías anuales realizadas por agentes externos (o, en caso de que no sea esto posible, por el propio Comité de Evaluación) la existencia de un proceso de Mejora Continua ético social, verificable mediante la evolución de los indicadores del Método VARI u otra metodología adecuada (**Metodología FIARE**). Para iniciativas a las que no es razonable exigir la existencia de evidencias históricas de un proceso evaluado externamente previo a la solicitud (por su corta vida, escasez de recursos, etc.), bastará con el compromiso de puesta en marcha y la verificación posterior.

Se presentan a continuación los contenidos de **la Metodología FIARE**

ANEXO V: Metodología FIARE



fiare

el proyecto/proiektua

**Evaluación Ético-Social
[Metodología FIARE]**



Metodología FIARE

[Herramienta de apoyo para la evaluación ético-social, obligatoria para las entidades que no documenten el apoyo de redes sociales, y para todas las solicitudes de financiación de proyectos. En ningún caso sustituye al Informe de idoneidad, que es el documento de referencia para el escrutinio ético de las solicitudes de financiación de proyectos]

DATOS DE LA SOLICITUD (a rellenar por el PERSONAL DE FIARE)

Solicitante	
Dirección	
NIF o CIF	
Tipo de entidad	
Actividad	

AMBITO INTERNO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO (a rellenar por el SOLICITANTE)

Dimensión		Indicador	Respuesta
Garantías de éxito del Proyecto		1. Experiencia previa en proyectos similares	SI NO
		2. Nº de proyectos similares liderados con anterioridad por el responsable del proyecto.	_____
		3. Nivel de dedicación de la persona responsable del proyecto al mismo (% de la jornada laboral completa).	_____ %
Repercusiones del proyecto para los trabajadores	Desarrollo profesional	4. Impacto humano positivo directo del proyecto: ¿cuántas personas en total están contratadas (o se tiene previsto contratar) para el desarrollo del proyecto?	_____
		5. Nivel de dedicación de las personas implicadas en el proyecto (% de la jornada laboral completa) Nota: En el caso de que el número de personas implicadas sea superior a 5, indicar el número de jornadas completas que suman las dedicaciones al proyecto de todas esas personas	Tr. 1: % Tr. 2: % Tr. 3: % Tr. 4: % Tr. 5: % + 5: %
		6. Promoción profesional de las personas directamente implicadas en el proyecto: ¿contempla el proyecto la formación interna profesional de las personas implicadas en el proyecto para el desempeño de sus funciones?	SI NO
	Formación e Información	7. En caso afirmativo, indicar cuál es el % de las horas laborales totales anuales que se dedican a la formación . ● Para proyectos nuevos , indicar objetivos previstos para el primer año .	_____ %
Repercusiones del proyecto		8. Recursos a dedicar para la formación ¿Se contempla una partida en el presupuesto para este concepto de capacitación profesional interna en el desempeño de las funciones requeridas?	SI NO
		9. Transparencia informativa en la gestión del proyecto: nº de reuniones informativas realizadas cada año ● Para proyectos nuevos , indicar objetivos previstos para el primer año .	_____

para los trabajadores		10. Porcentaje medio de personas que acuden a estas reuniones informativas con respecto al número de personas a ellas convocadas. ● Para proyectos nuevos , indicar objetivos previstos para el primer año .	_____ %	
	Perspectiva de Género	11. ¿Cuántas mujeres participan en el proyecto ?	_____	
		12. Porcentaje de mujeres respecto del total de trabajadores implicados en el proyecto.	_____ %	
		13. Impacto indirecto del proyecto en el avance de la igualdad entre hombres y mujeres: ¿se contempla alguna actuación en el desarrollo del proyecto que suponga un impacto significativo en esta área? Indicar cuáles _____	SI NO	
	Tipo de contratación y calidad del trabajo	14. Calidad del empleo generado: ¿cuántos contratos indefinidos se prevé que va a generar el proyecto?	_____	
		15. Tabla salarial prevista: ¿Cuál es el salario medio previsto para las personas que van a trabajar en el proyecto? NOTA: [señalar salario bruto anual equiparado a jornada completa]	_____	
		16. ¿Cuál es el ratio entre el salario más alto / salario más bajo previstos para las personas implicadas en el proyecto?.	_____	
		17. ¿Se prevén mecanismos flexibles para la adecuación de la jornada de trabajo a la conciliación del mismo con otras esferas de la vida como las responsabilidades familiares?	SI NO	
		NOTA: Indicadores 18 y 19, aplicables solamente en solicitudes para continuidad de proyectos No aplicable para solicitudes de proyectos nuevos (<i>en este caso, pasar a pregunta n° 20</i>)	18. Nivel de conflictividad: ¿cuántas incidencias relacionadas con la conflictividad laboral han tenido lugar durante el desarrollo del proyecto?	_____
			19. En caso de que se haya producido alguna incidencia relacionada con la conflictividad laboral, ¿ha sido necesario algún acto de conciliación para la resolución de estos conflictos	SI NO
	Acciones positivas que favorece el proyecto con personas en riesgo o situación de exclusión	20. Impacto directo: ¿Se incorpora en el proyecto como trabajador a alguna persona proveniente de los servicios sociales de base de la comunidad ?	SI NO	
		21. Porcentaje de personas provenientes de los servicios de base de la comunidad respecto del total de trabajadores implicados en el proyecto.	_____ %	
	Acciones positivas que favorece el proyecto con personas con discapacidad	22. Impacto directo: ¿Se incorpora en el proyecto como trabajador a alguna persona con discapacidad ?	SI NO	
		23. Porcentaje de personas con discapacidad respecto del total de trabajadores implicados en el proyecto	_____ %	
	Salud y Seguridad	24. ¿Se contempla una partida del presupuesto total del proyecto para el aseguramiento de la salud y la seguridad de las personas implicadas en el proyecto?	SI NO	
		25. ¿Se tiene prevista alguna actividad formativa específica u otra acción positiva en el proyecto para promover y/o garantizar hábitos saludables y prácticas seguras en el trabajo ?	SI NO	

	26. Para solicitudes de continuidad de proyectos: ¿Número de accidentes laborales ocurridos durante la última anualidad?	_____
	27. ¿Cuántas medidas se tienen previstas para dar cumplimiento a la legislación en materia de prevención de riesgos laborales? Indicar cuáles _____	_____

AMBITO EXTERNO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO (a rellenar por el SOLICITANTE)

Impacto medioambiental del proyecto	28. ¿Existe una gestión de los residuos generados por las actividades del proyecto? Indicar procedimiento previsto: _____	SI	NO
	29. Sensibilización medioambiental: ¿cuántas actividades se van a realizar anualmente que produzcan una sensibilización expresa en relación con la minimización del impacto ambiental de la actividad humana? ● Para proyectos nuevos, indicar objetivos previstos para el primer año.	_____	
Proyección social del proyecto	30. Impacto en el empleo: ¿qué porcentaje del presupuesto total del proyecto está destinado a la creación de nuevos puestos de trabajo para el desarrollo del proyecto?	_____ %	
	31. Impacto e interés social: ¿cuántas iniciativas, actuaciones, etc. se van a derivar del desarrollo del proyecto: creación de (otra/s) empresa/s, generación de nuevas iniciativas sociales, etc.? ● Para proyectos nuevos, indicar objetivos previstos para el primer año.	_____	
	32. Participación o apoyo de las administraciones públicas: ¿Qué porcentaje del presupuesto del proyecto no está cubierto por subvenciones de administraciones públicas?	_____ %	
Destino de los resultados	33. Carácter del proyecto	Lucrativo	No lucrativo
	Nota: Indicador 33 aplicable solamente en solicitudes de proyectos lucrativos.		
	34. Destino de los excedentes (%) ● Para proyectos nuevos, indicar objetivos previstos para el primer año.	_____ %	
	⇒ Mejora de las condiciones laborales de los trabajadores	_____ %	
	⇒ Reparto de los beneficios entre los trabajadores	_____ %	
[Solicitudes de proyectos no lucrativos pasar a nº 34]	⇒ Inversión:	_____ %	_____ %
Relaciones y participación con las redes sociales	35. Participación en redes sociales: ¿en cuantas redes sociales participa la organización o las personas promotoras del proyecto? Indicar cuáles son: _____	_____	
	36. Aavales sociales de este tipo de redes: ¿Existen acuerdos o relaciones formalizadas (o voluntad de establecerlas) con redes sociales con impacto positivo en el proyecto a financiar?	SI	NO

